



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

## ACUERDO DE CONCEJO N°080-2015-MDEA

El Agustino, 17 de diciembre de 2015.

**VISTOS:** En sesión ordinaria de concejo de la fecha, el informe N°0264-2015-GEMU-MDEA, el informe N°333-2015-GAJ/MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la carta de fecha 17 de diciembre de 2015, remitida por Inversiones Mayura S.A.C., y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9, numeral 20 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que le corresponde al concejo municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad a favor de la Municipalidad;

Que, mediante carta de vistos, Inversiones Mayura S.A.C., en aras de contribuir al desarrollo local del distrito y mejorar el servicio del serenazgo, brinda en calidad de donación diez (10) motocicletas nuevas, marca Yamaha, modelo YB-125, color azul, valorizadas en cuarenta y un mil con 00/100 soles (S/.41,000.00) a favor de la Municipalidad Distrital de El Agustino, para ser utilizado única y exclusivamente al servicio de la seguridad ciudadana en el distrito;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### POR MAYORIA;

### SE ACORDO:

**ARTICULO 1°: ACEPTAR LA DONACIÓN** realizada por Inversiones Mayura S.A.C. de diez (10) motocicletas nuevas, marca Yamaha, modelo YB-125, color azul, valorizadas en cuarenta y un mil con 00/100 soles (S/.41,000.00), a favor de la Municipalidad Distrital de El Agustino, para los fines descritos en la parte considerativa.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Tesorería así como a las diversas unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de El Agustino el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 4°.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTICULO 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino. ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe))

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
Secretaría General

.....  
José Manuel Echegaray Luna  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

.....  
RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE

313